

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2023/3778 *Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, destinada a Ayuntamientos para Eventos de Especial Interés Cultural.*

Anuncio

Con fecha 12 de julio de 2023, el Órgano Instructor ha dictado la siguiente Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a Ayuntamientos para Eventos de Especial Interés Cultural:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2023, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 40, de 1 de marzo de 2023, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente resolución provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por resolución número 162, de 20 de febrero de 2023, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2023”

Segundo. Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe de 11 de julio, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Las solicitudes referidas en el apartado anterior fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes y la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. Así mismo, se incluye relación de solicitudes desestimadas por no haber presentado la documentación solicitada en la subsanación o por no cumplir con algún artículo de la convocatoria y, por tanto, incumplir los requisitos establecidos en las bases de las mismas (ANEXO II).

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente *resolución provisional*:

Primera. Conceder provisionalmente a los beneficiarios que se relacionan, la subvención que se indica en el Anexo I.

ANEXO I

Propuesta de beneficiarios con asignación económica

LINEA 1: ARTES ESCÉNICAS

Sub	Municipio	Línea 1 Artes Escénicas	Concesión final	Puntos
854	Aldeaquemada	II Festival Flamenco Bajo las Estrellas	1.500,00 €	6
1104	Arjonilla	Arriba El Telón - Aula Municipal De Teatro	1.000,00 €	4
1241	Arquillos	Taller Musical Y De Artes Escénicas Arquillos 2023	1.500,00 €	6
1224	Arroyo del Ojanco	II Veladas Flamencas 2023	2.500,00 €	10
1205	Baeza	Interpretación del Miserere de Eslava	4.500,00 €	18
1242	Baños de la Encina	IV Atardeceres de Burgalimar	3.000,00 €	12
1257	Beas de Segura	Ciclo de Artes Escénicas "Actua"	5.000,00 €	20
1237	Bedmar y Garciez	XXXV Miga Flamenca Bedmar	4.500,00 €	18
1342	Begijar	Art-E-Rizados I Edición	2.000,00 €	8
813	Benatae	Taller de Baile Tradicional	1.000,00 €	4
1230	Cabra Santo Cristo	VI Jornadas Flamencas "Juanillo El Cantaor"	2.500,00 €	10
1232	Cambil	Festival de Flamenco y Jazz Tirititran	3.000,00 €	12
1228	Campillo de Arenas	IX Gala Arte Campillero Cda	2.000,00 €	8
1166	Canena	XXXII Edición del Festival "Villa de Canena"	5.000,00 €	20
1194	Cárcheles	Culturizarte	2.000,00 €	8
1174	Castellar	Exhibición de Bailes Populares	1.000,00 €	4
662	Cazorla	Cazorla Flamenca 2023	4.000,00 €	16
1248	Escañuela	31 Años de Cultura Musical en Escañuela	4.500,00 €	18
1167	Frailes	Sobrevive a tu Historia	1.000,00 €	4
1253	Fuerte del Rey	Fuerte del Rey Cultura Abierta II Edición	2.000,00 €	8
1144	Guarroman	XXXIII Noche Flamenca/Monólogos	1.500,00 €	6
1149	Huesa	Huesa, es Cultura 2023	2.000,00 €	8
1196	Jimena	XXIX Concurso de Cante Flamenco del Aznaitín	1.000,00 €	4
1250	Jodar	Jodar, Ciudad de la Música	1.500,00 €	6
1338	La Carolina	III Jornadas Flamenco en la Calle	1.500,00 €	6
1340	La Guardia de Jaen	XVIII Festival Cultural Primavera-Verano La Guardia	3.000,00 €	12
1185	Lahiguera	Actuaciones Musicales y Teatrales Lahiguera 2023	3.000,00 €	12
1176	Larva	Larva Cultural 2023	3.000,00 €	12
1180	Lopera	XVII Festival Arte Flamenco "Rocio de Lopera"	4.000,00 €	16
1259	Los Villares	Festival Ermita Rock 2023	1.500,00 €	6
1210	Lupión	IV Jornadas Zarzuela "Amalia Ramírez"	2.000,00 €	8
1234	Mancha Real	VI Festival del Bolero de Mancha Real	1.500,00 €	6
1150	Orcera	II Semana "Mil y una Noches de Embrujo"	3.000,00 €	10
583	Peal de Becerro	25 Taller de Danza y Flamenco	2.000,00 €	8
939	Pegalajar	55 Festival de Arte Flamenco	4.500,00 €	18
1175	Porcuna	XLV Besana Flamenca	3.500,00 €	14
1261	Santiago Pontones	Trashumante Fest 2023	5.000,00 €	20
1207	Siles	Actuaciones Musicales "El Cubo y La Tercia" 2023	2.000,00 €	8
1187	Torreblascopedro	Torreblascopedro Semana Cultural	2.000,00 €	8
582	Torredonjimeno	Actividades Teatralizadas 2023	3.000,00 €	12
1244	Torreperogil	XXXVIII Muestra de Teatro de Torreperogil 2023	4.500,00 €	18
1170	Vilches	XVI Concurso Int Guitarra y Piano Mario Egido 2023	1.500,00 €	6
703	Villacarrillo	XIX Otoño de Teatro	2.000,00 €	8

Sub	Municipio	Línea 1 Artes Escénicas	Concesión final	Puntos
1217	Villanueva de la Reina	XXXV Festival Flamenco "El Olivo del Cante"	3.000,00 €	12
681	Villanueva del Arzobispo	III Muestra Provincial Artes Escénicas	2.500,00 €	10
724	Villardompardo	Taller-Concierto Banda de Música de Villardompardo	1.000,00 €	4

LINEA 2: ARTES PLÁSTICAS

Sub	Municipio	Línea 2 Artes Plásticas	Concesión final	Puntos
952	Alcaudete	Alcaudete 2000 en las Artes Plásticas	5.000,00 €	29
1336	Arjonilla	XIII Concurso Int Pintura "Pintor Matías Ruz" 2023	1.000,00 €	6
986	Bailén	Bailén Cultural 2023	800,00 €	5
1195	Cárcheles	Abierto por Arte 2023	2.000,00 €	11
562	Castellar	Certamen Internacional de Pintura Rápida	2.500,00 €	14
1221	Castillo de Locubín	IV Concurso Internacional Escultura Pablo Rueda	3.500,00 €	20
1201	Espeluy	XX Concurso Cruces de Mayo	600,00 €	3
1147	Génave	III Certamen Pintura Rápida Rural "Aurelio Rodríguez"	1.000,00 €	6
1339	La Carolina	Fomento del Arte Contemporáneo 2023	4.000,00 €	23
1102	La Iruela	IV Concurso Pintura "Conjunto Histórico La Iruela"	800,00 €	5
1220	Mancha Real	IV Edición Concurso Fotografía "Mancha Real Puerta de Mágina"	500,00 €	3
1188	Marmolejo	V Certamen Nacional de Pintura Rápida al aire libre "Jofra"	1.000,00 €	6
1255	Montizón	Certamen Arte Urbano Montizón	1.500,00 €	9
767	Puente de Génave	XII Edición Museo al Aire Libre	4.000,00 €	23
672	Quesada	LII Concurso Pintura Rafael Zabaleta	4.500,00 €	26
1246	Santisteban del Puerto	I Bienal Kids de Escultura Jacinto Higuera	1.500,00 €	9
1186	Torreblascopedro	XIV Certamen Nacional de Fotografía Francisco Fernández	1.000,00 €	6
1214	Torres	VIII Certamen de Pintura Rápida "Juan Hidalgo"	1.000,00 €	6
725	Villardompardo	Taller de Pintura Murales en paredes instalaciones deportivas	800,00 €	5
1227	Villatorres	XXXIII Concurso de Pintura "Cerezo Moreno"	800,00 €	5

LINEA 3: RECREACIONES HISTORICAS

Sub.	Municipio	Línea 3 Recreaciones Históricas	Concesión final	Puntos
1239	Arquillos	I Jornadas Conmemorativas Apresamiento Riego	1.500,00 €	10
1165	Bailén	Recreación Vida Napoleónica: Noche Goyesca 2023	1.900,00 €	13
710	Belmez de la Moraleda	Recreación Auto de Moros y Cristianos	1.900,00 €	13
1233	Cambil	Recreaciones Históricas de Cambil y Arbuñel	1.900,00 €	13
1229	Campillo de Arenas	I Edición Batalla de Campillo de Arenas	1.900,00 €	10
1249	Carboneros	Recreación II Colonización de Carboneros	1.900,00 €	10
1145	Guarromán	Ruta Teatralizada "Fiestas del Fuero"	900,00 €	6
679	Higuera de Calatrava	El Secuestro de Isabel de Solís	1.900,00 €	13
1218	Hinojares	Recreación Histórica: Los Iberos de Ceal	700,00 €	5
1251	Jódar	XI Fiestas de la Embajada y Carnavales 2023	1.900,00 €	13
1209	Mengíbar	Isabel, el sueño de una Reina "Granada"	1.500,00 €	10
1213	Rus	IV Edición Rus Tierra de Visigodos	1.900,00 €	13
668	Santiago de Calatrava	Recreación Medieval Calatrucesca IV	1.900,00 €	13

Sub.	Municipio	Línea 3 Recreaciones Históricas	Concesión final	Puntos
1238	Segura de la Sierra	Recreando la historia de Segura de la Sierra	1.500,00 €	10
1245	Torredelcampo	Gran desfile Multiépoca-Torredelcampo Villa	1.500,00 €	10
1243	Villarrodriago	470 años concesión Carta de Privilegios de Villarrodriago	1.900,00 €	10

LINEA 4: CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS

Sub.	Municipio	Línea 4. Certámenes y Concursos Literarios	Concesión final	Puntos
1215	Arjona	XXXV Certamen Literario "Álvarez Tintero"	3.000,00 €	20
1206	Baeza	Premio Internacional de Poesía "Antonio Machado en Baeza"	5.000,00 €	33
1349	Begijar	II Certamen Literario "Patrocinio de Biedma"	1.500,00 €	10
961	Belmez de la Moraleda	Premios Cuento Antonio Guzmán Merino	2.000,00 €	13
1212	Chilluévar	IV Certamen Literario-Recital Poético "Ramón Martínez Contreras"	500,00 €	3
1203	Espeluy	VI Concurso Abril Literario	80,00 €	1
1189	Marmolejo	Certamen Nacional Relato Corto "Armando Palacio Valdés"	1.500,00 €	10
667	Orcera	IV Certamen de Poesía y Relato	1.500,00 €	10
799	Puente de Génave	Concurso Relato Histórico Domingo Henares	700,00 €	5
1140	Santa Elena	Concurso Relatos Cortos/Jornada Novela y Ensayo Histórico	1.500,00 €	10
865	Siles	XVI Certamen Literario Poesía y Relato Corto	1.500,00 €	10
1168	Vilches	XXVI Premio Nacional Poesía "Paloma Navarro" 2023	1.000,00 €	7

Segunda. Los solicitantes que tengan la condición de beneficiarios, dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado anterior. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art.13.2.e de la LGS), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

Tercera. Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

Cuarta. La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 21 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio.

Quinta. Excluir las solicitudes que se relacionan en el ANEXO II, que se consideran desestimadas por no haber presentado la documentación solicitada en la subsanación o por no cumplir con algún artículo de la convocatoria y, por tanto, incumplir los requisitos establecidos en las bases de las mismas.

ANEXO II

(Solicitudes Excluidas)

Municipio	Línea	Actividad	Motivo de exclusión
Ibros	3	II Edición de Ibros y la Pluma del Grifo	Solicitud presentada fuera de plazo
Navas de San Juan	1	XX Ciclo de Teatro de Navas de San Juan	Solicitud presentada fuera de plazo
Navas de San Juan	3	II Edición Navas de San Juan en la Guerra de la Independencia	Solicitud presentada fuera de plazo
Huelma	1	XII Festival de Flamenco Día del Emigrante	No subsana
Higuera de Calatrava	2	Curso de Pintura al Óleo	No subsana
Pozo Alcón	3	Belen Viviente	No subsana
Benatae	4	Certamen Literario Ben-Hatae	No subsana

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución definitiva de concesión, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

Jaén, 12 de julio de 2023.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. nº 438 de 4-07-23), PILAR PARRA RUIZ.